DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15187
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5370225

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	22 de diciembre de 2020	**HORA:**	19:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X 101322.23 Y 113856.62		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Prado Veraniego Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m²		
UPZ:	24 - Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0123CYLW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39251		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos que este se encuentra ubicado en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta ningún tipo de condicionamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de diciembre de 2020 al predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110, Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

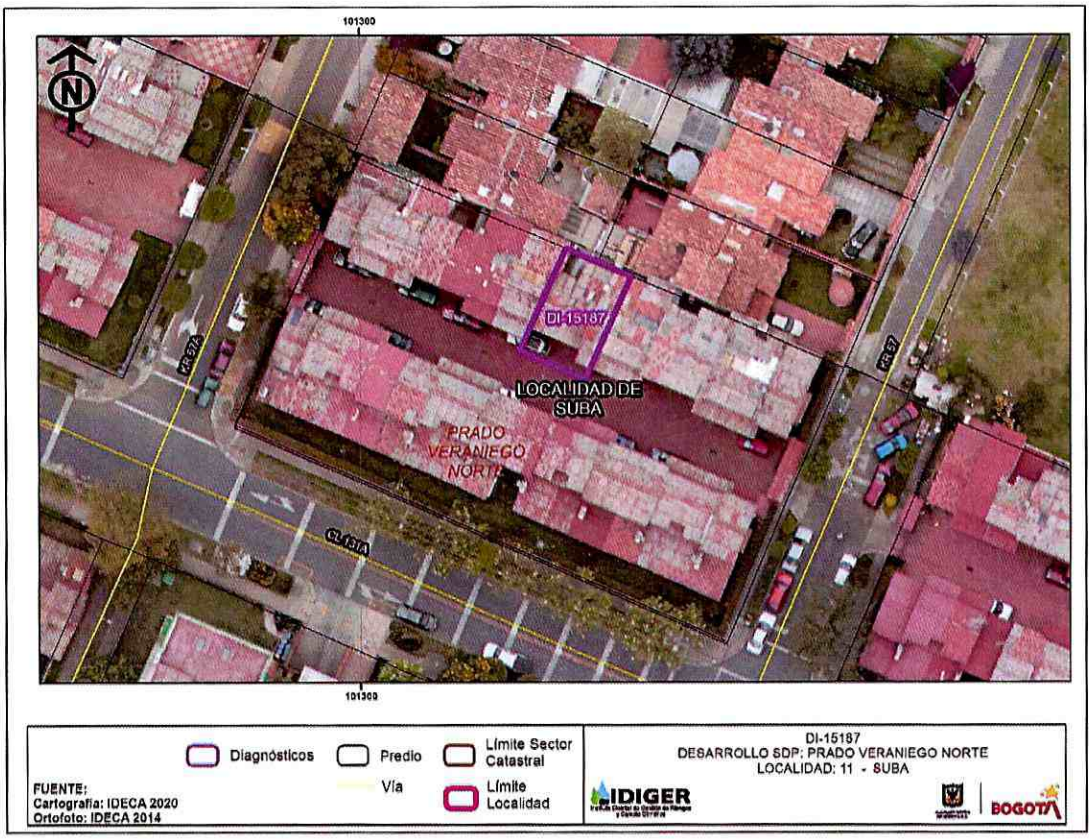


Figura 2. Localización predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110, Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
1	Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110	AAA0123CYLW

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de diciembre de 2020 a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110. El relieve del terreno corresponde a una zona plana, consolidada con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos domiciliarios, viviendas entre uno y cinco niveles, construidas en mampostería estructural, mampostería confinada y pórticos de concreto.

Se realizó inspección visual sobre el predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110, en compañía de la responsable de este, identificando una vivienda de tres niveles construida en mampostería estructural, con placa de entrepiso en concreto reforzado, cielos rasos en madera y cubierta liviana en tejas de fibro cemento, de acuerdo con lo observado la vivienda cuenta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

con una edad cercana a los 30 años (Fotografía 1). Al interior de la vivienda se presentó una conflagración en el tercer nivel; por lo que se adelanta la inspección visual a los niveles que conforman la vivienda, identificando lo siguiente:

Tercer nivel: Colapso de un 50 % de la cubierta y del cielo raso en madera de la habitación principal, daño del cielo raso de la habitación secundaria asociado con deformaciones (abombamientos) y desprendimientos de este, deformaciones (abombamiento) y desprendimientos del cielo raso en el área común y la zona del baño (Fotografías 2, 3, 4, 5 y 6).

Segundo nivel: Por transferencia de calor, se generaron daños en el cielo raso plástico de la zona del baño, el cual se funde en algunos sectores, en el área común se presenta deformaciones del cielo raso (Fotografía 7) generando riesgos de desplome del cielo raso.

Primer nivel: En este sector se ubican la sala y la cocina, espacios en los que no se evidencia ningún tipo de daño (Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

Choque térmico generado por la conflagración

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vivienda emplazada en el predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110, en el Sector Catastral Prado Veraniego de la Localidad de Suba.

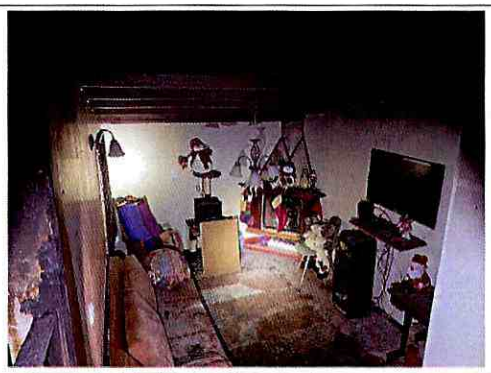


Fotografía 2. Vista de los daños evidenciados en el tercer nivel de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en el tercer nivel de la vivienda evaluada.





Fotografías 5 y 6. Vista de los daños evidenciados en el tercer nivel de la vivienda evaluada.



Fotografía 7. Vista de los daños del cielo raso del segundo nivel por el choque térmico.



Fotografía 8. Vista del primer nivel donde no se evidencian daños.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110	Andrés Aragón Cortes	Edificación	Residencial	3	Moderado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos adicionales de la cubierta y del cielo raso del tercer nivel en el predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110.

- En atención al Evento SIRE 5370225 del día 22 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación total de la vivienda emplazada en el predio evaluado, teniendo en cuenta que la habitabilidad y funcionalidad de las habitaciones y los baños se encuentran comprometidos en la actualidad por los daños originados por la conflagración en especial la zonas de los techos teniendo en cuenta que el tercer piso zona de la habitación principal se desplomo la cubierta, las habitaciones presentan deformación en los cielos rasos de madera debido a la conflagración generando riesgo de habitabilidad y los techos de los baños en material plástico se desprendieron y dañaron, para lo cual se realiza evacuación y se consigna la información mediante el formato que se relaciona a continuación:

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5551	22/12/2020	Andrea Aragón Cortes	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad y habitabilidad de las habitaciones de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de servicio por los daños evidenciados en la cubierta y el cieloraso de las habitaciones y los baños.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se adelanten las reparaciones respectivas que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio de la Carrera 57A No. 131A-14 Casa 110, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad de Suba, adelantar las acciones de mantenimiento y reparaciones respectivas de los elementos que presentaron daños asociados a la conflagración, acciones que se recomiendan adelantar con el apoyo de personal idóneo. Con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN ESTRUCTURAS
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071